

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (5)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO



OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "RECUPERACIÓN DEL ANTIGUO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA -CIN- EN CINTRUÉNIGO"

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas del día VEINTICINCO de MAYO de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO**



La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 15 de abril de 2021, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☐ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez



La Interventora, D^a Nuria Mateos Crisóstomo no se encuentra presente debido a que el pasado día 14 de mayo dejó de prestar servicios en el Ayuntamiento de Cintruénigo.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 17 de mayo de 2021.



Habiendo sido requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, esta ha presentado la documentación en PLENA.

Se procede a la apertura en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra del sobre que contiene la referida documentación, examinada la cual, la Mesa comprueba que la licitadora la ha presentado correctamente.

El art. 51.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Debatido el tema, todos los miembros de la Mesa afirman que consideran suficiente el informe emitido por el Arquitecto municipal miembro de la misma, de fecha 12 de mayo de 2021, relativo a la valoración de las ofertas técnicas y asimismo tienen por adecuada, suficiente y conforme a los criterios establecidos en los Pliegos reguladores la valoración efectuada por la Mesa en la reunión celebrada por la misma relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, no considerando procedente solicitar ningún informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta. La Mesa considera procedente la aceptación de las valoraciones contenidas en el informe y reunión citados como motivación de la propuesta de adjudicación.

El artículo 136 de la Ley Foral de Contratos Públicos establece que en las propuestas de adjudicación que formule la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora del contrato figurará el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido. En el presente procedimiento, de acuerdo con las ofertas formuladas y tras la valoración de las mismas de acuerdo con lo previsto en los Pliegos, las propuestas admisibles presentadas y su puntuación total son las siguientes:

Nº DE ORDEN PRELACION	LICITADOR	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	29,50 PUNTOS	6 puntos	4 puntos	52,64 puntos	3 puntos	95,14 PUNTOS
2º	UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.- BERNEGAL INFRAESTRUCTURA S, S.L.	14,50 PUNTOS	2 puntos	4 puntos	49,70 puntos	5 puntos	75,20 PUNTOS
3º	RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	10 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	55 puntos	3 puntos	72,00 PUNTOS
4º	CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.	11,50 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	46,15 puntos	3 puntos	64,65 PUNTOS

Requerida la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 14 de los Pliegos Reguladores, ha presentado toda la documentación precisa.

En base a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral de Contratos Públicos y a la vista de que es la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de los Pliegos Reguladores, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En consecuencia, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA:

1º) Aceptar las valoraciones contenidas en el informe del arquitecto y reunión de la Mesa citados en la parte expositiva como motivación de la propuesta de adjudicación.

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obra de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO a ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U., licitadores en participación, C.I.F. B-71316723 y B71012512, respectivamente, por el precio ofertado 350.662,88 € (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), I.V.A. excluido y de acuerdo con la oferta presentada y con el resto de condiciones incluidas en los Pliegos Reguladores del contrato, por tratarse de la oferta más ventajosa ya que es la segunda más económica, se trata de la propuesta técnica mejor valorada, se compromete a la realización de actividades relativas a los criterios sociales (subcontratación CIS/CEE y formación igualdad) y oferta una garantía complementaria igual a otras dos de las licitadoras presentadas, 36 meses por encima del plazo establecido en los Pliegos reguladores.**

En la presente propuesta de adjudicación, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

Nº DE ORDEN PRELACION	LICITADOR	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - subcontratación CIS/CEE-	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	GARANTIAS COMPLEMENTARIAS	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE, S.L. - ECOYTEC AGUAS, S.L.U.	29,50 PUNTOS	6 puntos	4 puntos	52,64 puntos	3 puntos	95,14 PUNTOS
2º	UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA, S.L.- BERNEGAL INFRAESTRUCTURA S, S.L.	14,50 PUNTOS	2 puntos	4 puntos	49,70 puntos	5 puntos	75,20 PUNTOS
3º	RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.	10 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	55 puntos	3 puntos	72,00 PUNTOS
4º	CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.	11,50 PUNTOS	0 puntos	4 puntos	46,15 puntos	3 puntos	64,65 PUNTOS

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

